

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i4.2749](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2749)

## Conocimiento de derecho ambiental de los abogados litigantes del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo, 2019-2022

Cynthia Jesus Asseo Narvaez

<https://orcid.org/0000-0002-8220-532X>

[Cynthiaas2005@gmail.com](mailto:Cynthiaas2005@gmail.com)

Universidad César Vallejo, Trujillo – Perú

Víctor William Rojas Luján

<https://orcid.org/0000-0002-8153-3882>

[Vrojasl@untumbes.edu.pe](mailto:Vrojasl@untumbes.edu.pe)

Universidad César Vallejo, Trujillo – Perú

Cynthia Ingrid Zuloeta Riva de Canelo

<https://orcid.org/0000-0001-6757-7320>

[czuloetar2417@gmail.com](mailto:czuloetar2417@gmail.com)

Universidad César Vallejo, Trujillo – Perú

### RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad y objetivo general determinar el nivel de conocimiento en derecho ambiental de los abogados litigantes dedicados al patrocinio de las distintas causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022. Es de tipo Básica, con enfoque cuantitativo, cuyo diseño es no experimental, descriptivo, la muestra estuvo conformada por 70 abogados litigantes. Los resultados señalan que, un 55,8% de los encuestados manifiestan que el conocimiento en derecho ambiental se percibe en un nivel regular, el 31,6% en un nivel bueno y 12,6% lo perciben en un nivel malo. Concluyó que, la falta de educación en temas de derecho ambiental perjudica el nivel de preparación de los abogados litigantes dedicados al patrocinio de las causas ambientales.

*Palabras clave:* conocimiento; derecho; ambiental; patrocinio.

Correspondencia: [Cynthiaas2005@gmail.com](mailto:Cynthiaas2005@gmail.com)

Artículo recibido: 20 julio 2022. Aceptado para publicación: 10 agosto 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar: Asseo Narvaez, C. J., Rojas Luján, V. W., & Riva de Canelo, C. I. Z. (2022) Conocimiento de derecho ambiental de los abogados litigantes del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo, 2019-2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4) 2244-2257. DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i4.2749](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2749)

## Knowledge of environmental law of the trial lawyers of the Judicial District of La Libertad-Trujillo, 2019-2022

### ABSTRACT

The present investigation has as its purpose and general objective to determine the level of knowledge in environmental law of the trial lawyers dedicated to the sponsorship of the different environmental causes of the Judicial District of La Libertad-Trujillo of the years 2019-2022. It is of the Basic type, with a quantitative approach, whose design is not experimental, descriptive, the sample consisted of 70 trial lawyers. The results indicate that 55.8% of the respondents state that knowledge of environmental law is perceived at a regular level, 31.6% at a good level and 12.6% perceive it at a bad level. It concluded that the lack of education on environmental law issues harms the level of preparation of trial lawyers dedicated to the sponsorship of environmental causes.

**Keywords:** *knowledge; law; environmental; sponsorship.*

## INTRODUCCIÓN

Se justifica teóricamente, porque apporto con conocimientos que permitió definir cuál es el nivel de conocimiento en derecho ambiental de los abogados litigantes del Distrito Judicial dedicados al patrocinio de las distintas causas ambientales en los años 2019-2022. Se justifica prácticamente porque muestra la utilidad, importancia y el desarrollo de los resultados del estudio, llegando a conclusiones que ayuden a resolver un conflicto mediante estrategias que ayude a solucionarlo. Se Justifica metodológicamente porque, permitirá determinar su confiabilidad mediante los instrumentos que serán empleados en este estudio. Se justificó socialmente porque, mejorara el servicio de patrocinio de causas ambientales de los abogados colegiados litigantes del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo.

En sus antecedentes nacionales, Rivera (2020) concluyó que, existe un nivel medio de 58,5%, respecto a los conocimientos sobre contaminación y 61,4% alto para la actitud ambiental. Por lo que los estudiantes tienen poco conocimiento en temas ambientales de la universidad Nacional Jorge Basadre Grohman.

Condor (2018) concluyó que la formación ambiental de los estudiantes es sólida, es fundamental tomar acciones para que se combinen con la investigación, la divulgación universitaria y la previsión social.

Munaila (2019) concluyó que el nivel de conocimiento sobre protección ambiental no difería significativamente. Así, se pudo evidenciar que no tenían formación ambiental, lo que produjo un bajo desempeño en sus instituciones educativas de la ciudad de Tambo y de San Miguel en la Provincia del Mar.

Benites (2015) concluyó que la protección del medio ambiente para la supervivencia, son factores predictores de la costumbre del aprendizaje ambiental. Por lo que es importante que las instituciones universitarias apliquen drásticamente el conocimiento y como prevenir el deterioro ambiental.

A nivel internacional, Pachay et al. (2021) concluyeron que la protección del medio ambiente era fundamental para la supervivencia de la humanidad, para identificar, evaluar y crear estrategias para resolver problemas ambientales, el paisaje circundante es percibido por la calidad ambiental con orientación conductual debido a un mal comportamiento ambiental; evaluar estrategias para abordar problemas ambientales que revelen debilidades a nivel universal; como resultado, la falta de educación

ambiental hace que las decisiones de los estudiantes se queden cortas en la de educación básica.

Gómez (2020) concluyó que las comunidades europeas en el ámbito de la tutela del medio ambiente ponen de manifiesto la necesidad de más protección y reconocimiento jurídico. Siendo un proceso que se ha ido incorporando en la constitución, relacionando a los problemas y anhelos ambientales. Por lo que la defensa supone poder asegurar la calidad de vida de la ciudadanía, manifestando su vinculación con el derecho y los principios a la igualdad.

García (2019) concluye que los riesgos del medio ambiente territoriales se han vuelto más evidente desde el final de la segunda guerra mundial que ciudades postindustriales, se ajustan al modelo económico en el que se insertan, se manifiestan como insostenibles en términos ecosistémicos. Por lo que el desplazamiento, el consumo de recursos y la emisión de contaminantes pasa los límites sostenibles del planeta y determinan un alto coste ecológico. Por lo que el medio natural se ha puesto al servicio de la sociedad de mercado, convirtiéndose en instrumento del capital, teniendo un nivel político y social para acometer modificaciones.

Numerosos organismos nacionales e internacionales están trabajando para promover la legislación ambiental, a través de acuerdos para reducir el ritmo de degradación ambiental que se está produciendo a nivel mundial, el cual se acelera por la expansión de empresas contaminantes y el abandono de la población (Kurniawan y Syifauddin, 2021).

La gestión nacional de la naturaleza, los ecosistemas y sus bienes y servicios es una preocupación debido a los altos incrementos de la contaminación y degradación de las cuencas hidrográficas, la mala disposición de los residuos sólidos; congestión de ciudades, con alta contaminación del aire y baja calidad de vida. Sin embargo, la pandemia ha limitado la movilidad humana para reducir la tasa de infección por Covid-19, lo que tiene efectos secundarios como la reducción de las emisiones de los vehículos (Arango et al., 2021).

Por esta razón, es importante contar con información suficiente para conservar y predecir los impactos positivos o negativos que son objetos de las políticas y medidas en el ámbito económico, social y ambiental (Sierra, 2021).

El conocimiento de las leyes ambientales se considera una medida importante para hacer frente a la degradación ambiental. Sin embargo, para cumplir esta función, se debe poner en marcha los sistemas educativos existentes. Una medida que la gente cita para cambiar el comportamiento de las personas es la educación (Kristiansson et al., 2021).

Van et al. (2021) refieren a una clara necesidad por el impacto que genera la falta de conciencia sobre la protección del medio ambiente. Así, en muchas evaluaciones ambientales, los productos circulares utilizados son aquellos que trabajan sobre diseños y sistemas en una dirección lineal.

Por otro lado, se explora el impacto de recirculación ambiental de productos y se comparan los efectos del proceso con la producción de nuevos equivalentes, en gran parte recuperada la energía en el mismo. Por lo tanto, crea beneficios ambientales significativos (Thorén et al., 2021).

En su primera dimensión del conocimiento del derecho ambiental constitucional, se refiere al hecho que toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano, equilibrado y global mediante la conservación de los sistemas biológicos. Establecido en el ar. 123° de la Constitución Peruana sobre Derecho Ambiental (Pulido y Olivera, 2018). Una de las características destacadas de las disposiciones constitucionales sobre el medio ambiente es que las obligaciones del Estado están garantizadas principalmente por disposiciones legales, reglamentos como principios rectores, diseñados para su efecto por los poderes políticos en lugar de la aplicación judicial directa (Weis, 2018).

En la segunda dimensión, el derecho penal ambiental. Su objetivo es prevenir y sancionar el tipo de delito ambiental que provoca crisis ecológica y climática. Es fundamental que estos delincuentes no queden impunes. Este delito incluye acciones ilícitas que dañan diversos elementos del ecosistema. Regido por la ley N°29263 del sistema penal peruano, se introdujeron disposiciones para tipificar los delitos contenidos en el art. 635 (Pebe, 2021).

En la tercera dimensión de la sanción administrativa, es decir, la potestad sancionadora correspondiente a al órgano regulador está prevista en la ley-39/2015, que tiene por objeto asegurar la potestad del órgano regulador y refutar las sanciones que se introducen desde el principio, esto es, siguiendo el proceso prescrito, sancionando las infracciones administrativas (Obiol, 2018).

En la cuarta dimensión, la formación profesional en derecho ambiental, es un ambiente de formación en el lugar laboral o centro educativo diseñado para ayudar a las personas a adquirir habilidades relacionadas con el trabajo, brindándoles instrucciones y consejos para aprender a realizar tareas específicas (Paula et al., 2019).

El problema de investigación fue: ¿Cuál es el nivel de conocimiento en derecho ambiental de los abogados litigantes dedicados al patrocinio de las distintas causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022?

Como problemas específicos fueron: ¿Cuál es el nivel de conocimiento en derecho constitucional ambiental de los Abogados litigantes dedicados al patrocinio de causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022?, ¿Cuál es el nivel de conocimiento en derecho penal ambiental de los Abogados litigantes dedicados al patrocinio de causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022?, ¿Cuál es el nivel del procedimiento administrativo sancionador de los Abogados litigantes dedicados al patrocinio de causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022? y ¿Cuál es el nivel de formación profesional en derecho ambiental de abogados litigantes dedicados al patrocinio de las distintas causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022?.

El objetivo general fue: Determinar el nivel de conocimiento en derecho ambiental de abogados litigantes dedicados al patrocinio de las distintas causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022. Sus objetivos específicos fueron: Determinar el nivel de conocimiento en derecho constitucional ambiental de los Abogados litigantes dedicados al patrocinio de causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022?, determinar el nivel de conocimiento en derecho penal ambiental de los Abogados litigantes dedicados al patrocinio de causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022?, determinar el nivel del procedimiento administrativo sancionador de los Abogados litigantes dedicados al patrocinio de causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022? y determinar el nivel de formación profesional en derecho ambiental de abogados litigantes dedicados al patrocinio de las distintas causas ambientales del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo de los años 2019-2022?.

## METODOLOGÍA

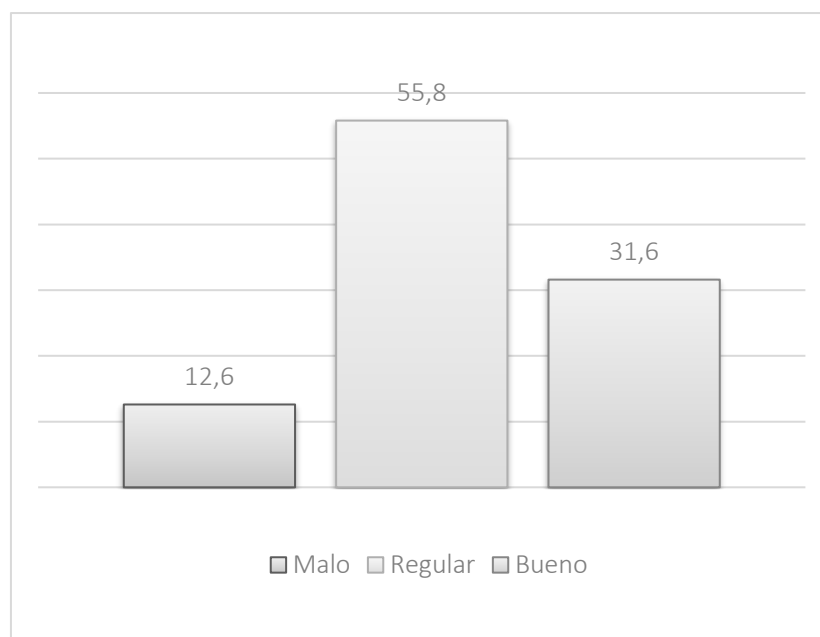
La investigación se ubicó en el paradigma positivista, con un enfoque cuantitativo, de tipo básica, pues se empleó los conocimientos de las ciencias, no experimental y un diseño descriptivo. La población que se empleó fue de 70 abogados litigantes del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo, 2019-2022. La muestra será el total de la población  $n=70$ . Se aplicó una muestra del total de la población. Se consideró como criterio de inclusión a abogados litigantes de la Libertad-Trujillo. Para el criterio de exclusión profesionales que trabajan en instituciones públicas. Se empleó como instrumento una encuesta para medir el nivel de conocimiento en derecho ambiental con 14 ítems, con escala de Likert.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Del procesamiento de la indagación se obtuvo como resultados en la estadística descriptiva los siguientes datos:

**Figura 1**

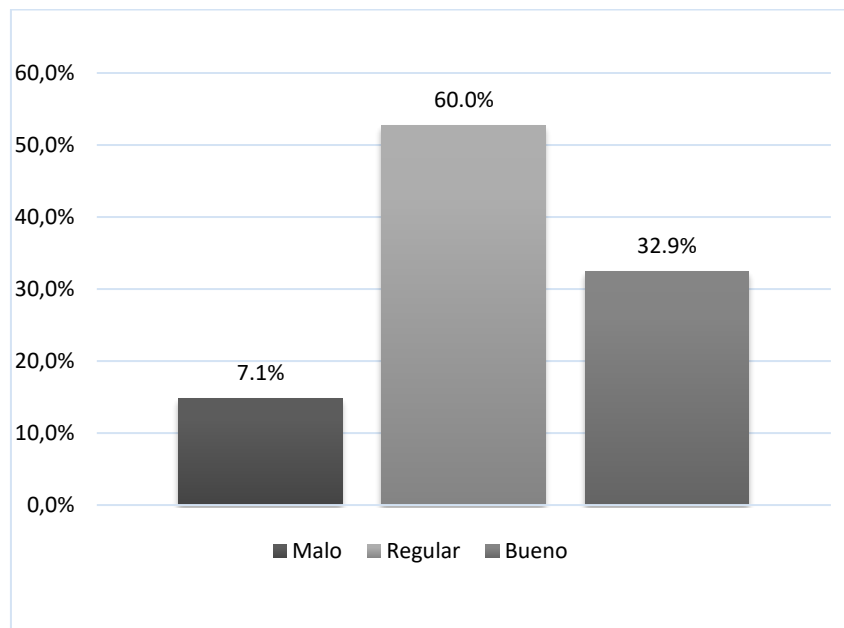
*Nivel de conocimiento en derecho ambiental*



*Nota:* Nivel de conocimiento en derecho ambiental.

De la muestra encuestada de la figura 1, el 55,8% manifiestan que regularmente existe nivel de conocimiento en derecho ambiental, el 31,6% presenta un nivel bueno y 12,6% se encuentran en un nivel malo.

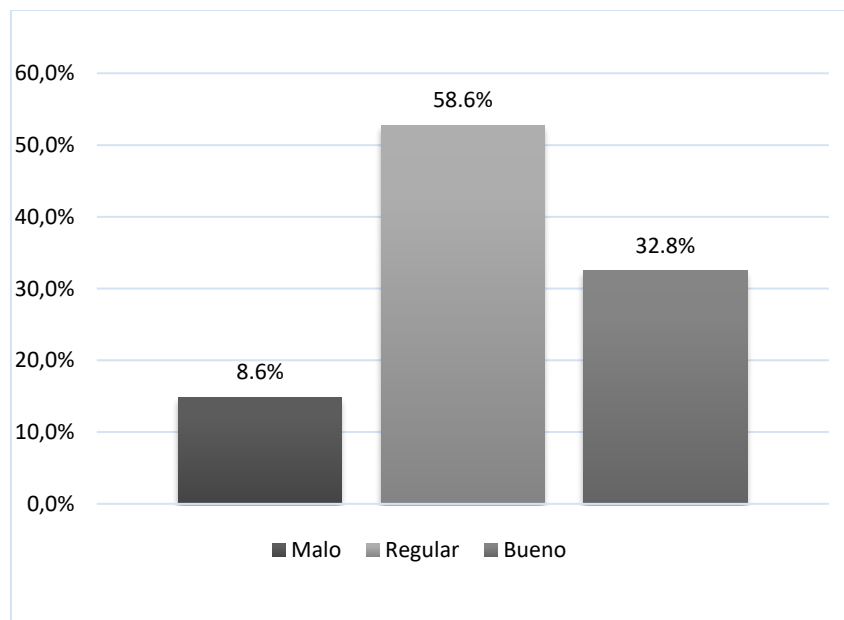
**Figura 2** Nivel de la dimensión conocimientos en derecho constitucional ambiental.



*Nota:* Nivel de la dimensión conocimiento en derecho constitucional ambiental.

De la muestra encuestada, se muestra que el 60% manifiestan que regularmente existe conocimiento en derecho constitucional ambiental, seguido de 32,9% que presenta un nivel bueno y 7,1% mencionan que se encuentra en un nivel malo.

**Figura 3** Dimensión conocimiento en derecho penal

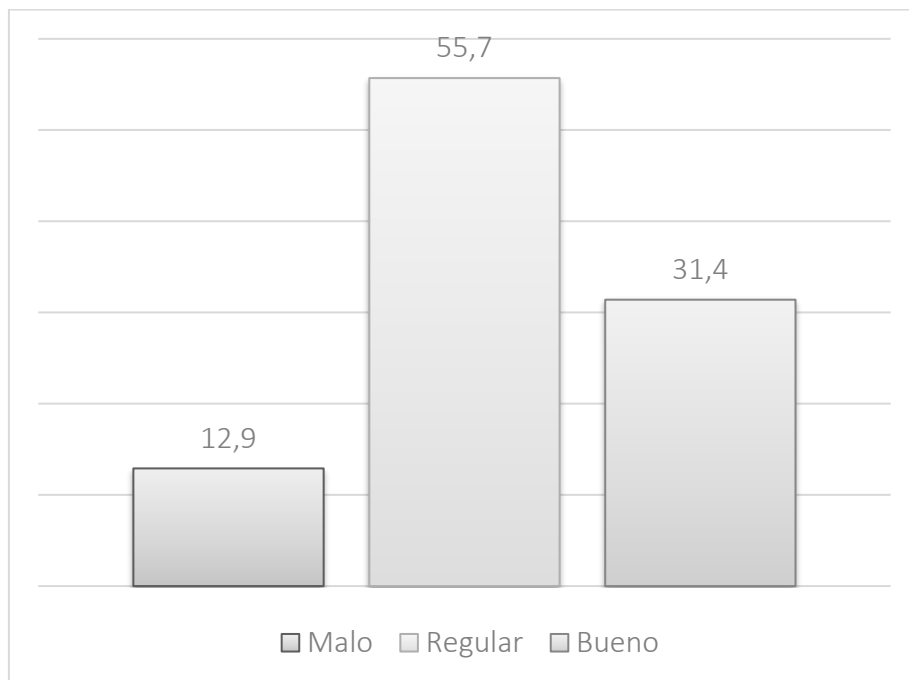


*Nota:* Nivel de la dimensión conocimiento en derecho penal.

De la muestra encuestada se observa que en la figura el 58,6% manifiestan que regularmente existe nivel de conocimiento en derecho penal, seguido de 32,8% que presenta ser bueno y 8,6% mencionan encontrarse en malo.



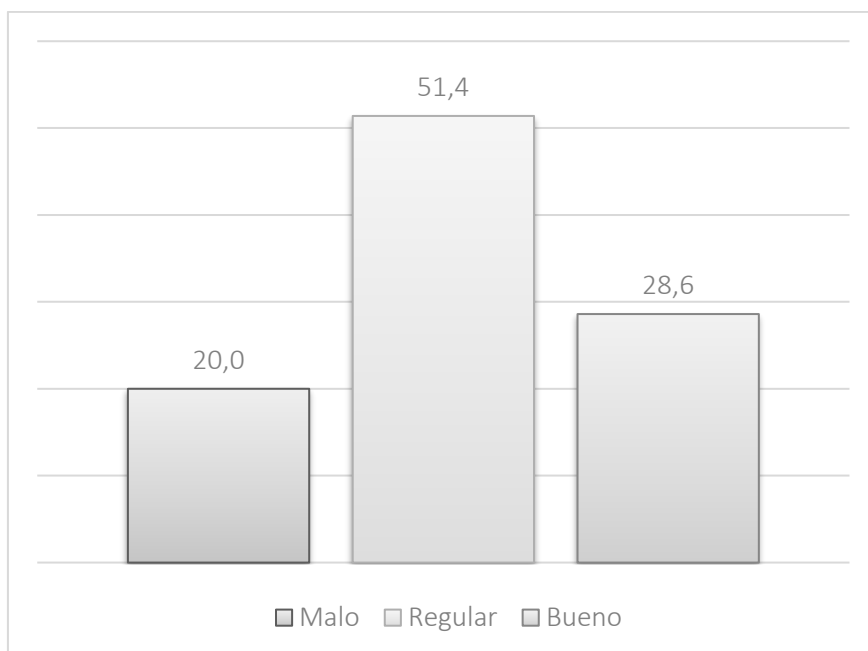
**Figura 4** Dimensión procedimiento administrativo sancionador.



*Nota:* Dimensión procedimiento administrativo sancionador.

De la figura de la muestra encuestada, se observa que el 55,7% manifiestan que regularmente existe nivel de procedimiento administrativo sancionador, seguido de 31,4% que presenta un nivel bueno y 12,9% mencionan que se encuentra en un nivel malo.

**Figura 5** Dimensión formación profesional en derecho ambiental.



*Nota:* Dimensión formación profesional en derecho ambiental.

De la muestra encuestada se observa en la figura que el 51,4% manifiestan que regularmente existe nivel de formación profesional en derecho ambiental, seguido de 28,6% que presenta un nivel bueno y 20% mencionan que se encuentra en un nivel malo.

## DISCUSIÓN

De la figura 1. de la muestra encuestada, se observa que el 55,8% de los abogados litigantes dedicados al patrocinio de causas ambientales durante los años 2019-2022, manifiestan que el nivel de conocimiento en derecho ambiental es regular, 31,6% bueno y 12,6% en un nivel malo. Estos resultados difieren a lo obtenido por García (2017) quien refiere que los estudiantes asistentes al grupo es deficiente ya que se caracteriza por inadecuadas concepciones acerca del concepto de medio ambiente y de otros conceptos relevantes asociados al mismo, insuficiente conocimiento acerca de las problemáticas ambientales en todos los niveles, escasa capacidad de identificar, evaluar y crear estrategias o acciones encaminadas hacia la solución de problemas ambientales, así como de percibir la calidad ambiental de paisajes que los rodean, con gran pobreza en la orientación conductual favorecedora del medio ambiente; a pesar de que se manifiestan afectos y actitudes positivas hacia el mismo y la capacidad para identificar y evaluar estrategias para abordar los problemas ambientales siendo débil en parte universal, nacional y local; porque presentan pocas opciones, con un grado de especialidad en estrategias no tienen dirección necesaria para solucionar los inconvenientes en cuestión. esta información resulta relevante para nuestro tema de investigación. Estos resultados se ajustan a lo indicado por Osorio (2015) menciona que el conocimiento es un enfoque de la enseñanza jurídico ambiental que debe partir de esquemas interdisciplinarios y orientarse hacia las soluciones más apropiadas para la protección de los recursos naturales. Las disposiciones jurídico-ambientales son una importante herramienta al servicio de la protección de los recursos naturales; sin embargo, si no se conocen o conociéndolas, se ignora el enlace legal con otras normas también aplicables el instrumento jurídico habrá desvanecido su fuerza y así, debilitado, será incapaz de servir a la protección del ambiente. Permitted observar que, los hallazgos ponen en evidencia la importancia que es la educación ambiental la cual impulsa el cuidado de la naturaleza, que se lleva a cabo a través de la práctica de los sistemas educativos vigentes, por lo tanto, ayuda en nuevos conocimientos en derecho

ambiental.

De la figura 2 de la muestra encuestada, el 60% manifiestan que regularmente existe conocimiento en derecho constitucional ambiental, seguido de 32,9% que presenta un nivel bueno y 7,1% mencionan que se encuentra en un nivel malo. Estos resultados difieren a lo obtenido por García (2019), quien concluye que los riesgos del medio ambiente territoriales se han vuelto más evidente desde el final de la segunda guerra mundial que ciudades postindustriales, se ajustan al modelo económico en el que se insertan, se manifiestan como insostenibles en términos ecosistémicos. Por lo que el desplazamiento, el consumo de recursos y la emisión de contaminantes pasa los límites sostenibles del planeta y determinan un alto coste ecológico. Por lo que el medio natural se ha puesto al servicio de la sociedad de mercado, convirtiéndose en instrumento del capital, teniendo un nivel político y social para acometer modificaciones.

De la muestra encuestada se observa que en la figura 3 el 58,6% manifiestan que regularmente existe nivel de conocimiento en derecho penal, seguido de 32,8% que presenta ser bueno y 8,6% mencionan encontrarse en malo. Estos resultados difieren a lo obtenido por Gómez (2020) quien concluye que la protección del medio ambiente constituye un proceso gradual, las comunidades europeas en el ámbito de la tutela del medio ambiente pone de manifiesto la necesidad de más protección y reconocimiento jurídico. Siendo un proceso que se ha ido incorporando en la constitución, relacionando a los problemas y anhelos ambientales. Por lo que la defensa supone poder asegurar la calidad de vida de la ciudadanía, manifestando su vinculación con el derecho y los principios a la igualdad.

De la figura 4 de la muestra encuestada, se observa que el 55,7% manifiestan que regularmente existe nivel de procedimiento administrativo sancionador, seguido de 31,4% que presenta un nivel bueno y 12,9% mencionan que se encuentra en un nivel malo. Estos resultados difieren a lo obtenido por Pachay et al. (2021), quien concluye que los factores medioambientales son factores predictores de la costumbre del aprendizaje ambiental. Por lo que es importante que las instituciones universitarias apliquen drásticamente el conocimiento y como prevenir el deterioro ambiental.

De la muestra encuestada se observa en la figura 5 que el 51,4% manifiestan que regularmente existe nivel de formación profesional en derecho ambiental, seguido de

28,6% que presenta un nivel bueno y 20% mencionan que se encuentra en un nivel malo. Estos resultados difieren a lo obtenido por Condor (2018) quien concluye que la formación ambiental de los estudiantes es sólida, la cual es necesario implementar acciones para su incorporación en la investigación, la extensión universitaria y la proyección social. Por lo que se evidencia que no cuentan con capacitaciones en materia ambiental generando un mal desempeño institucional.

## CONCLUSIONES

Se concluyo que el nivel de conocimiento en derecho ambiental de los abogados litigantes del Distrito Judicial de la Libertad-Trujillo, 2019-2022 se encuentran en un nivel regular, además la revisión de la literatura aporto que la enseñanza educativa conlleva a desarrollar conciencia en el cuidado del medio ambiente, conduciendo a una mejora del comportamiento ambiental.

Los conocimientos sobre el cuidado del medio ambiente y el daño que se puede causar cuando violan las normas vigentes del medio ambiente. Por tal motivo es importante que la persona tenga derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado a través de la preservación del medio ambiente que se encuentra establecido en el art. 123 de la constitución peruana del derecho ambiental.

## REFERENCIAS

- Arango, R., Chanca, A. & Ñahuincopa, A. (2021). Reflexiones sobre la otra cara de la pandemia en los Andes del Perú. *Revista Científica Arbitrada de la fundación MenteClara*, 6(1). <https://doi.org/10.32351/rca.v6.217>
- Cóndor, E. (2018). Dimensión ambiental en la formación profesional de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica. *Educación*, 27(53). <https://doi.org/10.18800/educacion.201802.003>
- García, N. (2019). Percepción ciudadana de los problemas medioambientales y de sostenibilidad urbana en contextos metropolitanos. [Tesis de doctorado. Universidad de España a Distancia]. Repositorio institucional de la Universidad de España. [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-SocCamSoc-Ngarcia/GARCIA\\_MONTES\\_Nestor\\_Jose\\_Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-SocCamSoc-Ngarcia/GARCIA_MONTES_Nestor_Jose_Tesis.pdf)
- Gómez, A. (2020). *La protección constitucional del medio ambiente. Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común medioambiental*. <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/19624/2020000002069.pdf?sequ>

ence=1&isAllowed=y

- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, C. y Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. McGraw Hill.
- Kristiansson, E., Coria, J., Gunnarsson, L. & Gustavsson, M. (2021). Does the scientific knowledge reflect the chemical diversity of environmental pollution? – A twenty-year perspective. *Environmental Science and Policy*, 126(1), 90-98.  
<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2021.09.007>
- Kurniawan, E. & Syifauddin, M. (2021). Environmental Knowledge, Environmental Value, And Environmental Behavior Of Santri At Pesantren. *Turkish Journal of Computer and Mathematics Education*, 12(8), 235-247.  
<https://turcomat.org/index.php/turkbilmat/article/view/2790/2386>
- Munailla, A. (2019). *Evaluación del nivel de conocimiento en la protección del medio ambiente de los funcionarios en la Municipalidad Distrital de Tambo y en la Municipalidad Distrital de San Miguel, de la Provincia de La Mar, en el año 2019*. [Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44203/Munailla\\_LA%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44203/Munailla_LA%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Neyra, C. (2018) Las condiciones eximentes de responsabilidad administrativa en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y su incidencia en la legislación ambiental. *Derecho PUCP*, 80(1).  
<http://dx.doi.org/10.18800/derechopucp.201801.009>
- Obiol, E. (2018). La responsabilidad subjetiva u objetiva en el procedimiento administrativo sancionador en la legislación peruana. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 48(129). <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v48n129.a08>
- Pachay, L., Navarrete, Y. y Pico, G. (2021). Desarrollo de la educación ambiental en estudiantes de quinto grado de la escuela de educación básica “Eloy Alfaro”. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(1).  
<http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/629>

- Paula, C., Pérez, J. & Sierra, J. (2019). La educación ambiental con enfoque integrador. Una experiencia en la formación inicial de profesores de matemática y física. *Revista Electrónica Educare*, 23(1). <http://dx.doi.org/10.15359/ree.23-1.10>
- Pebe, L. (2021). Derecho penal verde: Análisis de los delitos ambientales en el Perú. *Conexión Ambiental*. <https://conexionambiental.pe/derecho-penal-verde-analisis-de-los-delitos-ambientales-en-el-peru/#:~:text=Los%20delitos%20ambientales%20son%20constant,actos%20il%3%ADcitos%2C%20no%20queden%20impunes>.
- Rivera, L. (2020). *Niveles de conocimientos sobre la contaminación por plásticos y la actitud ambiental de los estudiantes de ingeniería en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, 2019*. [Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.  
[file:///C:/Users/maxel/Downloads/90\\_2020\\_rivera\\_chipana\\_lab\\_espg\\_doctorado\\_en\\_ciencias\\_ambientales%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/maxel/Downloads/90_2020_rivera_chipana_lab_espg_doctorado_en_ciencias_ambientales%20(1).pdf)
- Sierra, Y. (2021). Los desafíos ambientales de Perú en el 2021. *Mongabay*. <https://es.mongabay.com/2021/01/los-desafios-ambientales-para-el-peru-en-el-2021/>
- Thorén, H. Soininen, N., Kotamaki, N. (2021). Scientific models in legal judgements: The relationship between law and environmental science as problem-feeding. *Environmental Science and Policy*, 124(1), 478-484. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2021.07.018>
- Van, P., Diener, D. & Harris, S. (2021) Circular products and business models and environmental impact reductions: Current knowledge and knowledge gaps. *Journal of Cleaner Production*, 288(1). <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.125627>
- Weis, L. (2018). Environmental constitutionalism: Aspiration or transformation?, *International Journal of Constitutional Law*, 16(3), 836-870. <https://doi.org/10.1093/icon/moy063>